

**INFORME DE GERENCIA SOBRE LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA  
INDUSTRIAS COMERCIALES ROMERO VALLEJO C.A. INCORVYCA**

Quito, a 10 de Abril de 2.007

De mis consideraciones:

En el presente informe económico, se a conocer la actividad realizada por el suscrito como Gerente de Industrias Comerciales Romero Vallejo C.A. INCORVYCA, durante el período del año 2007.

Si bien aparentemente la población de personas diabéticas se incrementa, al igual de personas que han eliminado el azúcar como fuente calórica, han aparecido nuevos edulcorantes respaldados por fuertes empresas introductoras de una amplia gama de productos farmacéuticos que han introducido al mercado edulcorantes que por condiciones de respaldo económico ingresan con facilidad a centros y supermercados para su comercialización..

Con este antecedente, es necesario indicar que la empresa a la cual me he honrado en servirla sin ninguna remuneración ni económica ni reconocimiento moral ha presentado en el año 2007 inicialmente una similar estabilidad del año 2006. Desde el punto de vista comercial la principal causa para su ingreso a centro comerciales de amplia cobertura a nivel sierra y nacional ha sido su falta de capital para propaganda, y el haber mirado a su inicio con excesiva confianza y facilidad de ingreso a centros comerciales y farmacias, como son las cadenas Supermaxi Mi Comisariato y Fybeca entre otras. Se ha visto como la competencia se ha incrementado con productos nuevos y anteriores a DULKRE en razón de estar vinculadas con el principal comisariato a nivel de sierra y por ser empresas que tienen años de servicio y un amplio volumen de productos, a mas de sustitutos de azúcar, vitaminas y medicinas y disponer de personal de visitantes e impulsores en varios productos.

Se mantuvo como clientes y buenas relaciones con. " Mega Santa María S.C.C. con los diferentes centros de venta en la ciudad de Quito, Maga Espinoza, Servicio Social de la fuerza terrestre., Comisariatos de la FAE, ( Al Comisariato de la Policía Nacional se ingraba por intermedio de la Importadora Jaramillo & Hijas, este somisariato suspendió su ventas y atención a clientes y no se pudo recaudar ni el producto ni el saldo saldo s , el cual se indica en el informe contable.

Estuvieron considerados como los principales compradores del productos a Supermercados Magda Espinoza Cia Ltda, Le Modele Cia Ltda, Deli Diet, que tambien quebró y quedó con nun saldo que no se pudo recaudar. Esporádicamente Farmacias Navarrete y otros como la Aso. Empleados de la Contraloría, Fundación Mosquera, Hospital Monte SINAI en Cuenca, y en la Ciudad de Latacunga con la presencia del Señor Patricio Coronel.

A partir del mes de Noviembre del 2006 se tomó contacto con el Sr. Rafael Pérez Ponce, Gerente de Pusuqui Trade LTD, para insinuarle sobre la comercialización del indicado edulcorante a nivel nacional, conjuntamente con la distribución del Té y aguas aromáticas, habiendo aceptado dicha comercialización y cedido, todos los clientes anteriormente indicados, habiendo entregado en los primeros días del mes de Noviembre la cantidad de: 197 cartones de fundas de Dulkre con 24 unidades de 100

sobres c/u 96 cartones de muestras de 5 sobres c/u. tipo muestras, legalizado mediante firma de un convenio, suscrito por el Sr. Rafael Pérez Ponce e Ing. Diego Romero, como presidente ejecutivo de INCORVYCA.

Se debe indicar que la primera factura que se realiza a Pusuqui Trade, es a partir del 7 de Febrero de 2007.

En el mes de Febrero 2007 con Factura No 0003 – 00001041 –BSA, se realiza a nombre de Ing. Diego Romero no de INCORVYCA importación del siguiente volumen de DULKRE:

8.400 unidades cajas por 100 sobres  
2.880 unidades cajas por 200 sobres  
300 unidades cajas por 500 sobres  
7.040 cajas con 5 ( cinco ) sobres.

Con fecha 31 de Diciembre del 2007, el Sr. Romero Andrade Diego Javier, mediante factura No 000076, factura a INCORVYCA, la indicada importación de DULKRE, con el valor de US. \$ 22.161,66.

INCORVYCA, por la indicada importación a nombre del Ing. Diego Romero, emitió cheques para cancelar las facturas por los conceptos que se indican en el Anexo del Registro Contable y que asciende al valor de US. \$ 22.161,66, por :

- Transferencias a INMOBAL NUTRER S.A. Argentina.
- Sra. Patricia Santiana, por desaduanización.
- CO-PRI-CUV, Cia Ltda.. por custodia Armada.
- SGS SOC GEN Supervisión en Argentina.
- CORPORACION Aduanera Ecuatoriana.y otros.

Durante el 2007, no se ha cancelado ningún honorario a personal que ha colaborado directamente, en, facturación, despacho de producto, contabilidad y administración no habiendo recibido ninguna notificación siquiera de agradecimiento.

De mi parte expreso mi agradecimiento a la Sra. Ligia de Gómez, Sra. Ximena Piedra por la labor desinteresada y constante realizada así como a la Sra. Mónica Vallejo de Uría quien se encargó de realizar entregas y cobros a los clientes, si ninguna remuneración.

Se forma adicionalmente que en razón de que esta empresa estaba afiliada a la Cámara de Comercio mensualmente se ha realizado el pago obligatorio por su afiliación, pagos efectuados al Municipio de Quito, ( patente ) Superintendencia de Compañías, gestiones administrativas en el Ministerio del Trabajo. etc.

Cabe indicar que no tenemos el rubro de bodegas pues el local de RANGCA, nos ha permitido utilizar el área disponible sin ningún costo. En igual forma el personal de la indicada empresa ha constituido un respaldo para esta organización.

La empresa hasta el 31 de Diciembre de 2007, cuenta con un activo de US. \$ 22.917,35

Caja Bancos US. \$ - 307,87

Clientes por cobrar US \$ 9.821,40

Inventario por mercaderías US. \$ 12.225,85

En lo referente a pasivos, asciende a US \$. 23.211,92 de lo cual la cuenta por pagar a socios es \$ 21.722,71

En el año 2.007, las ventas fueron de US. \$ 27.158,97, habiendo tenido en el año 2007, una utilidad contable de US. \$. 4.879,11

Por impuestos se debería pagar la suma de US. \$ 1.559,29 pero en razón de las retenciones en la fuente por clientes, queda un saldo por pagar de \$ 1.035,46 correspondiente según estipula la Ley en lo referente a pérdidas de años anteriores, rebajándose el 25% para el cálculo del impuesto a la renta del presente año, amortización que no debe exceder del 25 % de la base imponible del ejercicio y durante cinco años consecutivos.

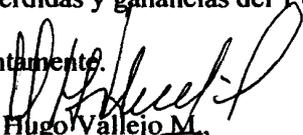
Se ha realizado la reserva legal por US. \$ 624.00

Teniendo una utilidad líquida de US. \$ 2.695,82

La pérdida acumulada de años anteriores desde el 2003 es de US. \$ 8.671,64

Se anexa a la presente el balance de situación al 31 de Diciembre del 2.007 y el estado de pérdidas y ganancias del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2.007.

Atentamente,

  
Ing. Hugo Vallejo M.,  
GERENTE.